



Sección Judicial

Remates

ADRIANA GRACIELA CONTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, del Dpto. Judicial Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única, a mi cargo, hace saber que la Martillera Adriana Graciela Conte (Tº V - Fº 84) rematará en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 11:30 HORAS, en el Centro de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Olavarría, sito en la calle 9 de Julio Nº 2263 de esta ciudad, el siguiente inmueble: 50% de un lote de terreno. Dirección: Mazzucchi Nº 1742 (antes calle 20), de Olavarría. Medidas: 11 mts. de frente por 32,60 mts. de fondo. Estado de Ocupación: Ocupado por el propietario según constancia de fs. 255/256. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. E, Qta. 446, Mza. 446 f, Pc. 1 c, Mat. 32.623 (078), Ptda. 52.475. Sin Base, Señá: 30%. Hon.: 5% (a cargo del comprador más el 10% total de aportes previsionales). Sellado: 1% cargo del comprador. Visitas: dos días previos a la subasta de 10 a 11 hs. Saldo: deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Impuestos: Las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas con anterioridad la toma de posesión, no estarán a cargo de los compradores en subasta. Ofertas Bajo Sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede del Juzgado hasta las 9:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate, entregándose las mismas al Martillero interviniente a las 11 hs. de ese mismo día. El oferente tiene la carga de anunciarse de las modalidades consultando el expediente. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto solo se admitirá el ingreso a quien acredite -con dinero en efectivo o cheque certificado-. Contar con la suma mínima equivalente a la señal, sellado y honorarios. Venta decretada en autos "Patrimonio de la Fallecida Cárdenas, Nidia Rosa s/Incidente Realización de Bienes" (Expte. Nº 26683). Olavarría, 6 de marzo de 2015. Jorge M. Ferrari, Secretario.

C.C. 4.504 / abr. 22 v. abr. 24

ERNESTO A. RAMOS

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de T. Lauquen, dispuso rematar venta, ad corpus EL DÍA 4 DE MAYO DE 2015, HORA 12:00, en Colegio Martilleros de esta ciudad el 50% indiviso de inmueble sito en D. Rocha 164 de Juan J. Paso, Pdo. Pehuajó. N.C.: Circ. XIII, Sec. A, Manz.12, Parc. 5. Sup. 659 ms.3550cm2. Mat. 7493. Ocupado por el Sr. David Ezevich y flia., en carácter de inquilino sin contrato escrito. Base: \$ 266.667. Señá 10%. Saldo: 5 días aprobada subasta. Hon. martillero 5%. Aporte 10%. Títulos en autos. Correrá por cuenta del/los comprador/es el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble adquirido, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta, tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del compra-

dor. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto que tenga por adquirido el bien subastado. Autos: "Grassano Carlos Alberto s/ Inc. de Concurso y Quiebra", (Exp. 199452). Informes: Martillero Ernesto A. Ramos (02392-413552). T. Lauquen, abril 7 de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.

C.C. 4.506 / abr. 22 v. abr. 24

SANDRA ZABEO

POR 3 DÍAS - Juzg. en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sandra Zabeo, rematará EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:00 HORAS, en pto., en Bolívar 2958 de Mar del Plata, un inmueble ubicado en la calle Matheu 4982, de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón; superficie total de 374,89 mts2. Nom. Circ. VI, Sec. C, Manz. 268-a; Parc. 1- Mat. Nº 27.539 (045) de Gral. Pueyrredón. Venta ordenada en autos: "Borgna Raquel Martha y otros c/ Castillo, Yolanda s/ Ejecución" (Expte. Nº 111.145). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de Mto. obrante a fs. 88/89 (ocupado por los propietarios). Adeuda Mun. al 9/10/2014 (\$ 14.758,94); Arba al 2/10/2014 (\$ 25212,50); O.S. al 27/10/2014 (\$ 7.151,12). El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. Base: (\$ 311.782) al contado, al mejor postor. Señá 10% comisión 3% más IVA cada parte, más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes; sellado de ley. Todo dinero efectivo acto remate. Si no hubiera postores 2º fecha el día 14 de mayo de 2015 a las 12 hs., en pto., con una base de (\$ 233.836,50) y si tampoco hubiese ofertas, 3º fecha sin base, el día 21 de mayo de 2015 a las 12 hs. en pto. La venta se ordenó libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente. Visita el día 6/05/15 de 11.00 a 12.00 hs. Asistentes a la subasta deberán concurrir con DNI a fines de su notificación, para el caso que actúen en calidad de mandatario deberá denunciar el nombre de su comitente. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.618 / abr. 22 v. abr. 24

HÉCTOR MIGUEL OJEDA CARLOS ALBERTO SALGUEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata, en los autos caratulados: "Fracchia Teresa Salvadora, Incidente de realización de bienes" RGE 32.395/2006, y "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000, hace saber que los martilleros Héctor Miguel Ojeda (colegiado 6105, teléfono 0221-421-4397, domicilio en calle 40 Nº 778 de La Plata) y Carlos Alberto Salgueira (colegiado 4007, teléfono 0221-482-8748, domicilio en Diag. 73 Nº 2195 La Plata), rematarán en conjunto EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 15:45 HORAS en Avda. 13 entre 47 y 48 La Plata, Palacio de Tribunales de La Plata, entrada por 48 entre 13 y 14, Sala de audiencias del ex Juzgado Nº 3, ad-corporis, al contado, al mejor postor, el cien por ciento (100%) de un inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 42 Nº 982, entre calles 14 y 15, constituido por el lote 34 de la manzana "D.D", compuesto de 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie: 400 m2. Catastro: Circ. I, Sec. K, Manz. 769, Parcela 34. Partida: 055-037.456-0. Dominio: Matrícula 124.071. La Plata (55). Base \$ 900.000,00.

Ocupado por propietarios. Exhibición: 4, 5 y 6 de mayo de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 del CPCC, y abonará en efectivo la señal del 30% e impuesto de sellos del 1,2% del precio. Además en efectivo al martillero Ojeda el 5% del precio por comisión y el 10% de ese importe por aportes. Al martillero Salgueira el 3% del precio por comisión y el 10% del mismo por aportes. El saldo de precio de compra deberá ser integrado al quinto día de aprobado el remate, presentando escritos en los dos expedientes depositando el 50% del mismo en la cuenta 2050-027-917955/7 (CBU: 014011472720509179557-5), correspondiente "Fracchia Teresa Salvadora, Incidente de realización de bienes". RGE 32.395/2006. Y el otro 50% en la cuenta 2050-027-917956/1 (CBU: 014011472720509179561-2) de autos "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/Cobro Ejecutivo" RGE 719.775/2000. La Plata, abril 15 de 2015. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 4.541 / abr. 22 v. abr. 28

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. Nº 10 del Dto. Jud. de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que en autos "Inmueble calle Gral. Miller - Gallo - Inc. Realización. - s/ Incidente de subasta de inmueble (inc. 1606)", el Martillero Edgardo García Col. 764 CMLZ, CUIT 23-04890784-9, teléfono 4248-5222 subastará judicialmente, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 11 HORAS en el salón del Colegio de Martilleros, sito Enriqueta Díaz Tezano Nº 1502 de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, el inmueble sito en Miller Nº 2751/53/55 entre Felipe Llavallol y Carlos Tejedor de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. N, Mz. 27, Parcela 13, cuyo lote mide 8,66 m. de frente por 43,50 m. de fondo, superficie 376,71 m2, que consta al frente de dos garajes, pasillo lateral, a continuación, comedor diario, cocina comedor, dos dormitorios, baño, lavadero y espacio libre, y al contrafrente galpón, en buen estado de conservación, ocupado por Sara Fernández, sola y en calidad de propietaria. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designará de oficio el Juzgado. Base: \$ 200.000. Deudas: Municipalidad \$ 19503,10 al 15-12-14 (fs. 245), ARBA \$ 44.312,80, al 17-11-14 (fs. 218) y AYSA sin deuda al 11-11-14 (fs. 214). Señá: 10%, más 10/00 adicional sobre comisión del martillero. Comisión: 5 %, cada parte, más 10% de ap. prev., y sellado de boleto 1,2 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: El día 7 de mayo de 2015 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado.

C.C. 4.581 / abr. 23 v. abr. 27

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. Nº 10 del Dto. Jud. de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, que en autos "Inmueble calle Lavalleja 2614 - Gallo Alberto - Inc. venta - s/ Incidente de Venta (inc. 1603), el Martillero Edgardo García, Col. 764 CMLZ, CUIT 23-04890784-9, teléfono 4248-5222 subastará judicialmente, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HORAS en el salón del Colegio de Martilleros, sito

Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, el inmueble sito en Lavalleja 2614, sin chapa, lindero lado izquierdo al 2620, entre José María Moreno y Carlos Tejedor, de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. N, Mz. 20, Parcela 34, cuyo lote mide 8,66 m. de frente por 26,18 m. de fondo, superficie 226,72 m², que consta amplio galpón, ocupa el total del terreno, portón negro, sin columnas, con techo con cabreadas de hierro y parabólico de chapa, pequeño entrepiso al fondo y baño, en buen estado de conservación, ocupado por Alberto Gerardo Gallo, con DNI 17.833.871, en calidad de propietario. La escritura traslativa de dominio se otorgará por el escribano que designará de oficio el Juzgado. Base: \$ 120.000. Deudas: Municipalidad \$ 33.767,59 al 6-1-15 (fs. 246), ARBA sin deuda, al 17-11-14 (fs. 214) y AYSA sin deuda al 11-11-14 (fs. 246). Señal: 10% más 1^{0/00} adicional sobre comisión del martillero. Comisión: 5 %, cada parte, más 10% de ap. prev., y sellado de boleto 1,2 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: El día 7 de mayo de 2015 de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado.

C.C. 4.582 / abr. 23 v. abr. 27

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Colón, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Mutual Club Barracas c/Gringaus Alejandro Carlos y otra s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 27845, el Martillero Emilio Martín Ciacia venderá en pública subasta, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, y como fechas alternativas para 2da. y 3er. Subasta 11 y 20 de mayo de 2015 en Mitre 470 de Pergamino, a las 9 horas para todos los casos, un inmueble ubicado en el Partido de Colón, Provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente de la siguiente manera: Circ. I; Secc. C; Mza. 142; Parc. 6 a.; Matrícula 4929; Partida 021-005758-7. Base: \$ 53.110. Deudas: Tasas municipales \$ 6.830,76 al 26/06/2014 en concepto de tasas de limpieza y conservación y servicios sanitarios. ARBA \$ 1759,40 al 23/06/2014 Condiciones: Al contado. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10% de Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1%. Estado de ocupación: Según mandamientos de constatación el inmueble se encuentra ocupado y está en mal estado de conservación y habitabilidad. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Las deudas ut-supra informadas son a título informativo. Colón, 8 de abril de 2015. María Estela Silvestrini, Secretaria.

L.P. 18.434 / abr. 23 v. abr. 27

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 6, del Dto. Jud. de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, hace saber que el Martillero Edgardo García, Colegiado 764 CMLZ, CUIT 23-04890784-9, substará judicialmente EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015, A LAS 11 HS., en el salón del Colegio de Martilleros, sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, por haberse así ordenado en los autos "Sueiro Miriam Gladys c/ Olivero Enrique Eduardo y otra s/ Ejecución hipotecaria", al contado y al mejor postor la Unidad Funcional N° 4, de la localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Cabrera N° 62/64, entre las de Pellegrini Vías del Ferrocarril Gral. Roca, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. A, Manz. 58, Parc. 14, Matrícula 23756/4, es un depto. al fondo por pasillo compuesto de living, cocina, dos habitaciones, baño y patio, en regular estado, según fojas 490/492 de fecha 1-4-2014, ocupado por Eduardo Enrique Olivero LE 6.151.576, su esposa Silvia Mónica Zappettini DNI 16.143.477, en calidad de propietarios. Según fs. 546/549 con fecha 15-11-2014 el Oficial de Justicia se constituyó en el domicilio indicado, conjuntamente con el martillero Edgardo García, sin que persona alguna respondiera a los llamados. Base: \$ 130.000. Señal

10%, Comisión 3% a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de ap. prev. a cargo del comprador y sellado de bto. 1,2%, todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: El inmueble adeuda a la Municipalidad \$ 4.150,62 y \$ 1.438,79 (Legales) (fs. 449/465), al 3-10-13, a Aguas Arg. \$ 29.559,68 (fs. 473) al 23-10-13, a AYSA \$ 2.92302 (fs. 505), al 23-6-14 y ARBA sin deuda (fs. 506) al 17-6-14. Visita: El inmueble podrá ser visitado el de 11 de mayo 2015 de 11 a 12 horas. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2015. Roberto E. Kuc Pleva, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.466 / abr. 23 v. abr. 27

CÉSAR MARTÍN ESTEVARENA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nro. 3 - Marcelo T. De Alvear 1840 planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Els S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta de Nienes Inmuebles s/ Inc. de venta de inmueble (calle 1216 Florencio Varela)", expte. 45259/2008/1, que el martillero César Martín Estevarena rematará EL DÍA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015 A LAS 12:00 HS. EN PUNTO en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, en block los lotes 19, 20-a, 21-a, 21-b y 21-c, Nomenclatura Catastral común a las cinco parcelas: Circunscripción: V, Sección M, Fracción II, diferenciándose por el Nro. de parcela, a saber: 1) Parcela 19: Matrícula 61.977; Partida 36.612-7; Escritura 221 del 22/04/1985; ubicado en Calle 1203 -s/n° entre calle 1206 -La Huella y 1216- Juana Azurduy; barrio La Rotonda; 2) Parcela 20 A: Matrícula 5.353, Partida 36.613-5; Escritura 102 del 26/04/1985; ubicado en Calle 1203- s/n° entre calle 1206- La Huella y 1216- Juana Azurduy; barrio La Rotonda; 3) Parcela 21 A: Matrícula 59.368; Partida 36.614-3; Escritura 270 del 31/08/1983; ubicado en Calle 1203-s/n° entre calle 1206- La Huella y 1216 -Juana Azurduy; barrio La Rotonda; 4) Parcela 21 B: Matrícula 59.369; Partida 47.509-0; Escritura 270 del 31/08/1983; ubicado en Calle 1203- s/n° esq. Calle 1216- Juana Azurduy; barrio La Rotonda y 5) Parcela 21 C: Matrícula 59.370; Partida 47.510-4; Escritura 270 del 31/08/1983; ubicado en Calle 1203 -s/n° esq. Calle 1216- Juana Azurduy, barrio La Rotonda, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de 5 lotes de terreno unificados que se encuentran sitios con frente a las calles N° 1203 y N° 1216 (Juana Azurduy), ambas asfaltadas, en el Paraje denominado "La Rotonda" de la localidad de Ing. Allan, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, en zona semi rural e industrial, a aproximadamente 1.750 mts. de Av. Calchaquí (R:P.36) en cercanías de la llamada rotonda de "Alpargatas". La superficie total de los lotes en conjunto es de aprox. 4 has. (39.458,12 m²). En dicho predio hay construido un amplio salón con una barra de madera y dos hogares en cada punta, baños diferenciados por sexo, cocina y terraza, con una gran galería cubierta. Al descubierto sector de parrillas. También cuenta con 39 boxes para caballos divididos en 4 hileras (3 de ellos con techos de loza y otro de chapas de fibrocemento) con dos baños. Gran parque con dos piletas chicas embutidas de plástico en mal estado. Galpón y casa de material para caseros, que consta de dos dormitorios, baño, cocina y comedor. Los lotes 19, 20a y 21a tienen frente sobre calle N° 1203 y se encuentran sin ningún tipo de mejora. El lote 21 b tiene frente sobre ambas calles, mientras que el lote 21 c tiene frente sobre calle N° 1216 (Juana Azurduy) 100. Todo en regular estado de conservación con evidente falta de mantenimiento y ocupado por la Sra. Selva Carmen Hernández (D.N.I. 20.383.155) junto a su madre en carácter de caseras y ex empleadas de la fallida. Base: \$ 666.000.-. Exhibición: días 27 y 28 de abril de 10 a 12 hs.. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señal 30%; Comisión: 3%; IVA s/ comisión; Sellado de Ley 1,2%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Respecto de quien resulte comprador, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso y la pérdida de la señal depositada a favor de la quiebra. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con

anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador, a cuyo fin librese oficio, en su caso Ley 22.172. El comprador en subasta deberá tomar posesión dentro de los quince días de quedar firme la aprobación de la subasta, caso contrario deberá hacerse cargo de los impuestos cargas y contribuciones que recaigan sobre el inmueble, circunstancia que operará automáticamente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Oportunamente, intímese al adquirente para que en el plazo de cinco días de aprobada la subasta deposite el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso. No se acepta la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril del año 2015. Mariana Grandi, Secretaria.

L.P. 18.568 / abr. 23 v. abr. 24

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, del doctor Leandro Javier Rende, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay N° 2466, 2° piso de San Justo, hace saber por tres días en autos: Rodríguez, Julio Benito c/ Luxen, Alcides L. y Otra s/ Despido, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2015, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 50 % indiviso, del inmueble calle Roque Sáenz Peña N° 3352, 1° piso, entre O'Brien y Olaguer de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza Matrícula N° - 76572 Nom. Catastral: Circ. 3; Secc. A; Mza. 120; Parc. 12. Adeuda: Arba al 22/08/2014, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aysa al 25/08/2014, sin deuda, Municipal al 24/04/2014 adeuda \$ 9.770,11, según mandamiento de constatación el departamento que corresponde a la familia Luxen es de la planta alta, que se encuentra deshabitado y que en forma irregular concurre un integrante de la familia a retirar correspondencia. Horario de visita el día 18 de mayo del año 2015, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 302.062,00; Señal 10%; Comisión 3 % a cada parte, sellado boleto 1,2%; más aportes de ley, todo en efectivo ya cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. La Matanza 26 de abril de 2015. Patricia Gunsberg, Secretaria.

C.C. 4.655 / abr. 24 v. abr. 28

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE MAYO DE 2015, A LAS 08.45 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle 1 bis y 1, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. TT; Manz. 4B1, Parc. 12, Mat. 20897 del Partido de La Costa (123). Medidas: 421,20mts². Base: \$ 304.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de mayo de 2015, a las 08.45 hs. Base de \$152.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 23.060,95, ARBA al 18/12/14: \$ 3.488,50. Señal 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para

requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 05/05/15 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ López Héctor Rodolfo y otros s/ Apremio" (Expte. N° 15799/02). Mar del Tuyú, 15 de abril de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.544

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, A LAS 9,10 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle 9 e/ 28 y Av. 26, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 128; Parc. 05. Fol. 1204/49 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 800mts2. Base: \$ 88.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 07 de mayo de 2015, a las 09.10 hs., base de \$ 44.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/12/13: \$71.352,36. ARBA al 04/12/13: \$ 1.154,90. COSYC Las Toninas Ltda. Al 24.04.14: Red Dom. \$ 3.574,60. Serv. Mant. Red. 3.858,85. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/04/15 de 10.00 a 10.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Heredera de Romera Mauricio s/ Apremio" (Expte. N° 800/95). Mar del Tuyú, 15 de abril de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.545

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, A LAS 09.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en calle Ascasubi e/ Espora y Azopardo, de Mar de Ajó, Circ. IX; Secc. E; Manz. 2P; Parc. 05, Mol. 28381 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 400mts2. Base: \$72.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 7 de mayo de 2015, a las 09.55 hs., base de \$ 36.000. Un baldío utilizado como depósito y estacionamiento por vecino Sr. Daniel Dilizio desde hace 30 años en carácter de ocupante, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 27.614,33. Arba al 10/11/14: \$1.130,30. Aguas de La Costa al 05/08/14: \$272,14. Seña 20%. Comisión 3% con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 28/04/15 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Mendoza Mónica y/o Pintos de Mendoza María Elena s/ Apremio" (Expte. N° 7373/00). Mar del Tuyú, 15 de abril de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.546

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015, A LAS 10.00 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 75 e/ 11 y 10, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. VV; Manz. 439; Parc. 13, Fol. 946/45 del Partido de Gral. Lavalle (42). Medidas: 630,01 mts2. Base: \$ 48.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 14 de mayo de 2015, a las 10.00 hs., base de \$ 24.000. Un baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 12/11/14: \$ 13.252,30. Arba al 10/11/14: \$ 1.060,80. Seña 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. - Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 05/05/15 de 11.30 a 12.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ De Elías María Angélica s/ Apremio" (Expte. N° 16052/02). Mar del Tuyú, 13 de abril de 2015. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.547

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos "Víctor C. Mancuso e Hijo S.H. c/ Inroma Group S.A. s/ Incidente de ejecución de multa." (Expte. N° 29334), comunica por tres días que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, L°. V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente al Contado y al Mejor Postor en moneda de curso legal EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS., en el Colegio de Mart. y Corrd. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov.de Bs. As. El Inmueble de la calle La Industrial N° 384 entre las calles Mario de Grandi y Luján de la localidad de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. Partida Inmobiliaria N° 074-011939-7. Matrícula N° 68464, Nom. Catastral: Circ: VI, Parcela 16, Sección D, Manzana 21, Lote 2, Manzana 11, Supo 300m2. Según mandamiento de constatación. Consecuentemente a tenor de lo que surge del mandamiento de constatación diligenciado a fs. 172 hágase constar oportunamente en los edictos de remate a publicarse que el inmueble a subastar se encuentra aparentemente desocupado no habiéndose podido verificar mediante la diligencia efectuada en autos la existencia o no de ocupantes en el mismo. Visita el día 6 de mayo de 2015 de 11.00 a 12.00 hs. deudas: Municipal: a fs. 205/207 \$ 40.131,86 al 30/01/2015. ARBA: a fs.187/194 \$ 33.072,40. al 14/01/2015; Aguas Bonaerenses S.A.: a fs.85 al 04/02/2014. No registra servicio de agua y cloacas en el sistema. Base: \$ 206.541,33. Seña: 15 %, Sellado del Boleto: 1,2 %, Comisión: 3 % de cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte provisional, a cargo del comprador (Cfe. Ley 14.085). A fs. 219, al punto IV. En atención a lo expuesto y solicitado por el martillero hágase constar en el edicto de remate a fin que se anoticen los postores y posibles interesados adquirir el bien que: "en caso que la seña exceda la suma de \$ 30.000; el martillero recibirá en efectivo hasta dicho importe debiendo depositario a nombre y cuenta de estos obrados en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morón cuya apertura electrónica dispongo en este acto. Y el remanente de la seña deberá el adquirente depositario en dicha cuenta dentro del plazo de las 24 horas de suscripto el boleto de compraventa bajo apercibimiento de pérdida de la suma entregada al martillero, de tener por fracasada la subasta y responder por eventuales daños y perjuicios". El comprador en la constitución en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le

darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juez y cuenta de autos. Cuenta N° 5098-0270547480/9 CBU 0140030427509854748098 Actor a fs. 2, Víctor C. Mancuso E. Hijo Sociedad de Hecho. CUIT N° 30-51836254-9. Demandado a fs. 210, vta. Inroma Group SA. CUIT N° 30-70861183-9. Ciudad de Morón, 9 de marzo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

Mn. 60.982 / abr. 24 v. abr. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En Causa N° 329/08, I.P.P. N° 101243, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a BAEZ SERGIO DANIEL por Robo Simple en Dolores, a fin de notificad el nombrado cuyo último domicilio conocido era Maipú N° 600 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe "Dolores, 9 de abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 329/08, sobreyesendo totalmente a ... Baez Sergio Daniel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... Fdo.: María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 9 de 2015.

C.C. 4.387 / abr. 20 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 7506-2014, "Sucesores de Marresse Alberto Andrés s/ Quiebra (pequena)" con fecha 18 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra del patrimonio del causante Sr. ALBERTO ANDRÉS MARRESSE, ordenando al heredero del fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado Pablo M. Gorosito con CUIT 20-22328550-4 con domicilio constituido en calle Cabrera Nro. 40 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia y la de su heredero en tal carácter, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 27 de mayo de 2015 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 10 de junio de 2015 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 8 de julio de 2015 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 4 de septiembre de 2015 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 6 de abril de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 4.468 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.263, (I.P.P. N° 03-03-000093-07) seguida a MAXIMILIANO LEANDRO PELOZO por el delito de Hurto Simple en Tentativa e Infrac. a la Ley 23.737, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Maximiliano Leandro Pelozo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia Simple de Estupefacientes. (Arts. 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 162 en relación con el Art. 42 y 55 del Código Penal, Art. 14 1er párrafo de la Ley 23.737 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°)

Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 8 de abril del 2015.

C.C. 4.455 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-049349-02 seguida a GUSTAVO MARCELO PALACIOS por el delito de "Palacios, Gustavo Marcelo s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 N° 573 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de diciembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gustavo Marcelo Palacios y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley 13.944 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y Ley 13.944 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Palacios Gustavo Marcelo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.456 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-004150-07 seguida a NAHUEL FORNILLO por el delito de Fornillo, Nahuel s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Poderoso N° 1469 de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de marzo de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Nahuel Fornillo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones leves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Fornillo Nahuel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.457 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-118096-06 seguida a CLAUDIO ANDRÉS FRÍAS por el delito de Frías, Claudio Andrés s/ Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arias N° 2319 a la Localidad de Lanús Este, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudia Andrés Frías y declara la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 Inc. e) del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo

que surge de la notificación de Frías Claudio Andrés en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 27 de marzo del 2015.

C.C. 4.458 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.119 (I.P.P. N° 03-03-001146-10) seguida a DARÍO MAXIMILIANO VELÁRDEZ por el delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bedbeder y Giachino de Valeria Del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Velárdez Diego Maximiliano, por haber operado la prescripción, en relación al delito de daño (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril del 2015. Autos y Vistos:-Atento el estado de la presente y desconociéndose el domicilio actual del encartado Velárdez, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 1° de abril del 2015.

C.C. 4.459 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. UTE que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuarial desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos", Expediente N° 1991/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2015. Atento lo solicitado y sin perjuicio de encontrarse la cédula ley, edicto y oficio ley librados con la antelación suficiente a los fines de sus diligenciamientos; corresponde: dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 25-3-2015; y Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 27 del mes de abril del año 2015 09:00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. UTE - notifíquese a la misma mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, como así también de la Provincia de Bs. As - Libre de Derechos- por el término de cinco días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Librese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que estos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora librese cédula Ley. 22.172, haciéndose constar que el

letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte codemandada; adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Personal. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2015. Secretaria.

C.C. 4.573 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SALVADOR VALERIANO y ALFONSO DIEZ y/o quien se considere con derechos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Valeriano Salvador y Diez Alfonso s/ Apremio", (Expte. 5324), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 25 de marzo de 2015. López Diego Mauricio, Secretario Ad. Hoc.

C.C. 4.508 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SALVADOR VALERIANO y ALFONSO DIEZ y/o quien se considere con derechos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Valeriano Salvador y Diez Alfonso s/ Apremio", (Expte. 5359), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, Salliqueló, 25 de marzo de 2015. López Diego Mauricio, Secretario Ad. Hoc.

C.C. 4.509 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 282/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a HOLUB OLGA por privación de la libertad agravada en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Machado 3592 de Castelar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 13 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 282/06, sobreseyendo totalmente a... Holub Olga cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez.- Ante mí. Florencia Doumic-Secretaria,- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril, 13 de 2015. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 4.559 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1749/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006227 caratulada: "Pérez, Oscar Alberto s/ Lesiones leves calificadas por el vínculo en concurso real con amenazas simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado OSCAR ALBERTO PÉREZ titular del DNI N° 26.023.928-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1 de abril de 2015. Autos y Vistos:(..) y Considerando:(..) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Oscar Alberto Pérez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 1749/2012 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, registrada en Secretaría bajo el N°J-0006227 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal).- II.- Declarar la rebeldía de Oscar Alberto Pérez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamen-

te a proceso (cf. Art. 305, CPP).- IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- V.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 1 de abril de 2015.

C.C. 4.561 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 15292/1 caratulado: "Incidente de eximición de prisión en favor de Solís Cristian" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Lozzari, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado CRISTIAN SOLÍS, DNI 38.345.287 cuyo último domicilio conocido era en calle Ameghino N° 820 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Daniela Villasol, en beneficio y representación de Cristian Solís, debo poner de resalto que, existe orden de detención librada con anterioridad a la presente petición, en contra del referido encartado; que la misma aún no se ha efectivizado. Que, tal como ha sido resuelto en el marco de la IPP N° 6791-14, resolución confirmada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., ha quedado en claro que, "...cuando exista motivos para decretar la orden de detención y estos tengan como fundamento la existencia de peligros procesales, la mera presentación de un incidente de eximición no pone freno a la potestad del estado de decretar la medida de coerción personal, puesto que esta medida cautelar es inapelable. Por este mismo motivo, cuando ya el Juez ha decretado la orden de detención y ha puesto en marcha la maquinaria jurisdiccional la sola presentación de un pedido de eximición no hace caer la ejecutoriedad de la medida cautelar ya decretada. Puesto que si existieron motivos fundados para su libramiento ya se han valorado la existencia de peligros procesales que requieren la coerción, en esa inteligencia la medida debe continuar hasta su prosecución, puesto que no resulta apelable y tampoco la legislación aplicable al caso ha dispuesto para el tópico específicamente un freno. En su caso, sin frenar los efectos de la orden de detención vigente el juez deberá abocarse y dar respuesta al pedido de eximición resolviendo con fundamentos válidos por el cual es improcedente...". En consecuencia, la orden de detención que ya ha sido librada por el suscripto, se encuentra vigente, y la presentación de la presente eximición de prisión, no suspende sus efectos.- Acto. seguido corresponde abocarme al tratamiento de la eximición de prisión.- II.- Que en la I.P.P. N° 000592-15, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Homicidio Simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 79 del Código Penal.- Que, se llega a tal determinación teniendo en cuenta que ello surge de las siguientes constancias, acta de procedimiento de fs. 01, acta de inspección ocular de fs. 02, croquis ilustrativo de fs. 02 vta., declaración testimonial <Claudio Barrionuevo> de fs. 05 y 19, declaración testimonial <Claudia Daniela Carrera> de fs. 06, declaración testimonial <María Cristina Carrera> de fs. 07, declaración testimonial <Lautaro Ramón Rodríguez> de fs. 08, declaración testimonial <Pablo Guillermo Suárez> de fs. 12, declaración testimonial <Luciano Hernán Rodríguez> de fs. 18, declaración testimonial <Braian Nicolás Rodríguez> de fs. 21/24, declaración testimonial <Alejandro César Caligari> de fs. 25/26, declaración testimonial <Marcos Andrés Clemente> de fs. 29, acta de relevamiento vecinal de fs. 09, acta LEF de fs. 10/11, acta de fs. 13, certificado médico precario de fs. 14, historia clínica de fs. 15/17, informe médico de fs. 28, fotografía de fs. 30, y demás constancias de autos, elementos suficientes para tener por acreditado el siguiente hecho:" En la ciudad de Dolores, jurisdicción del Partido del mismo nombre, a

los 8 días del mes de febrero del año 2015, siendo alrededor de las dos horas, dos sujetos adultos del sexo masculino se trasladaron en motocicleta hasta el domicilio de Ramos Mejía N° 472 e/ Pellegrini y Echeverría, lugar éste donde recientemente habían arribado Braian Nicolás Rodríguez y Maximiliano Barrionuevo, y con intenciones de matar al último de los nombrados, le efectuaron dos o tres disparos de arma de fuego, habiendo impactado uno de ellos en uno de los miembros inferiores y otro en la región abdominal, ingresando por el flanco derecho, con compromiso hepático, herida ésta que puso en riesgo la vida y lo imposibilitan para trabajar por más de 30 días, no habiendo podido consumir el hecho porque fue rápidamente trasladado e intervenido quirúrgicamente en el Hospital Municipal "San Roque" de esta ciudad de Dolores.-".-II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Cristian Solís, por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 42 y 79 del Código Penal, Resuelto: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Cristian Solís, DNI N° 38.345.287, argentino, de 24 años, nacido el día 10 de abril de 1989, hijo de Marta Elvira Teglia y de Ricardo Alcides Solís, domiciliado en calle Ameghino N° 820 de Dolores. Notifíquese al imputado, Defensor Oficial y Agente Fiscal. Regístrese. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada... "Fdo. Emiliano Lazzari. Juez Departamento Judicial Dolores. A continuación se transcribe el auto que en su parte pertinente dice: "Dolores, 25 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Solís Cristian a fs. 15 vta. en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 2/3 que deniega la eximición de prisión, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese..." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.563 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12942/1 caratulado: "Incidente de Eximición de prisión en favor de Lantaño Jorge Pablo y otros" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado JORGE PABLO LANTAÑO, cuyo último domicilio conocido era en calle Boulevard 2 y 30 de Mayo de Chascomús, la resolución que a continuación se transcribe: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de dos mil catorce, se reúnen en acuerdo originario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver en el presente causa número 18496 (registro de presidencia 64716) caratulada "Lantaño Jorge Pablo y Lantaño Gabriel Ernesto s/ Recurso de casación" conforme el siguiente orden de votación: Violini - Borinsky. Antecedentes. En lo que interesa destacar, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Dolores rechazo el recurso de apelación y confirmo la resolución que denegó el pedido de eximición de prisión respecto de Jorge Pablo Lantaño y Gabriel Ernesto Lantaño. Contra dicho pronunciamiento, el Defensor Oficial interpuso recurso de casación (fs. 69/75). Radicado con debida noticia a las partes (fs. 83 vta.) la sala se encuentra en condiciones de resolver, por lo que se trata y votan las siguientes cuestiones. Primera: ¿Es admisible el recurso interpuesto.? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? Votación. A la primera cuestión el Sr. Juez doctor Violini dijo: La denegatoria de eximición de prisión, confirmada por la Cámara, en función de la calificación asignada en principio al hecho - homicidio en ocasión de robo- la escala penal prevista, que en su mínimo legal supera la previsión del Art. 169 Inc. 1 del rito, es derivación razonada del derecho vigente con

arreglo a las circunstancias del caso y que esta tercer instancia homologa. Por ello considero, y así lo postulo al Acuerdo, improcedente el recurso interpuesto, con costas (artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional; 8.2h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. 148, 169 Inc. 1, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código de Procedimiento Penal). Por lo que en esta primera cuestión voto por la negativa. A la primera cuestión el señor Juez doctor Borinsky dijo: Adhiero al voto del doctor Violini, por sus fundamentos y a esta cuestión voto por la negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Violini dijo: Que de conformidad al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148,169 inciso 1°, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor Juez doctor Borinsky dijo: Voto en igual sentido que el doctor Violini. Por lo que no siendo para más se da por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente resolución rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 148 y 531 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y, oportunamente remítase a origen para su archivo. Fdo. Doctor Víctor Horacio Violini. Juez. Doctor Ricardo Borinsky. Juez. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires. Sala III. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente: Dolores, 25 de marzo de 2015. Atento el tiempo transcurrido líbrense nuevo oficio al diario Boletín Oficial al solo efecto de proceder a la notificación de Jorge Pablo Lantaño, sobre la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As. el 16 de octubre de 2014, con transcripción completa de la misma Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.564 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-006339-11 caratulada: "Galarza José Luis, Galarza Darío Axel, Galarza Pablo Andrés s/ Abigeato", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a los imputados DARÍO AXEL GALARZA, DNI 37.014.013 y a JOSÉ LUIS GALARZA, DNI 10.855.748, ambos con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1450 de Dolores y a PABLO ANDRÉS GALARZA con último domicilio conocido en campo "El Triunfo" Pte. El Venado, Partido de Pila, la siguiente resolución: "Dolores, 9 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Darío Axel Galarza, José Luis Galarza y Pablo Andrés Galarza y Considerando: Que a fs. 43 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLYJ N° 1, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresea a los imputados Darío Axel Galarza, José Luis Galarza y Pablo Andrés Galarza por el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (entre el 29 de abril y el 4 de mayo de 2011), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 162 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de los imputados en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de

las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío Axel Galarza, argentino, DNI 27.014.013, nacido el 29 de enero de 1993 en Dolores, hijo de José Luis Galarza y de Adelina Denis, domiciliado en Sarmiento N° 1450 de Dolores, José Luis Galarza, argentino, DNI 10.855.748, nacido el 24 de febrero de 1953 en Mercedes, Pcia. de Corrientes, hijo de Benito Galarza y de Bernardina Aguirre, domiciliado en calle Sarmiento N° 1450 de Dolores y a Pablo Andrés Galarza, argentino, DNI 33.842.787, nacido el 8 de octubre de 1988 en Mercedes, hijo de José Luis Galarza y de Adelina Denis, domiciliado en campo "El Triunfo" Pte. El Venado, Partido de Pila, en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art.162 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputados". Fdo. Emiliano Lazzari. Juez.- Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 9 de marzo de 2015.-Atento lo que surge de lo informado por la Comisaría de Dolores a fs. 49 y vta. y por la Comisaría de Pila de fs. 57, en cuanto a que los imputados Darío Axel Galarza, José Luis Galarza y Pablo Andrés Galarza, no pudieron ser notificados de la resolución de fs. 44/45, ya que no residen más en los domicilios denunciados, procédase a notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-" Fdo. Laura Inés Elías. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 09 de marzo de 2015.

C.C. 4.565 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-002245-13 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado GUSTAVO NÉSTOR DE BONO, cuyo último domicilio conocido era en calle Pio XII N° 367 entre Fernando Del Toro y Edison de Esteban Echeverría el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Carricaburu, en beneficio y representación de Eduardo Ezequiel Bonavita, Alberto Orlando Cannesini y Gustavo Néstor Debono y Considerando: I. Que en la I.P.P. de referencia, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de armas, previsto y penado por el Art. 166 Inc. 2º del Código Penal. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1º del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión del representante de Eduardo Ezequiel Bonavita, Alberto Orlando Cannesini y Gustavo Néstor Debono. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado por el Dr. Carricaburu, en beneficio y representación de Eduardo Ezequiel Bonavita, Alberto Orlando Cannesini y Gustavo Néstor Debono. Notifíquese a los nombrados en la Unidad Penal VI donde se encuentran alojados; a la Defensa (Dr. Paladino) y al Sr. Fiscal. Agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de marzo de 2015. Siendo infructuosos los intentos para notificar al interesado, cúmplase dicha notificación mediante la publicación de edicto Judicial, librándose a tales fines los oficios de estilo, con transcripción de la resolución de fs. 5 y vta.

Déjase constancia de que se encuentra pendiente de proveimiento la apelación de fs. 6/7 Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.566 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1133/1590 (IPP N° 03-02-002808-07) seguida a Carlos Mauro Gómez por Robo calificado por despojado y en banda en grado de tentativa en San Bernardo; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil catorce... El tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a CARLOS MAURO GÓMEZ - argentino, titular de D.N.I N° 30.505.123, instruido, nacido en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el 8 de febrero de 1983 en la localidad de Lanús, hijo de Juan Carlos y de Graciela Avelina Rojas, con último domicilio conocido en Barrio 3 de Febrero, calle Los Antiguos N° 439 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz - en orden a los delitos de Robo agravado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa -dos hechos- por los que fue requerido de juicio en razón de haber operado la prescripción de la acción penal (Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67, 167 Inc. 2, 42 y 45 todos del Código Penal y 210 y 323 Inc. 1º CP.P.) Felo. Dra. Analía Graciela Ávalos. María Eva Merlo. Juan Pablo Curi. Jueces" Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2015. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Carlos Mauro Gómez proveniente de la División de Convenio Policial Argentino y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 522/vta., ya fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 514/516, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.)". Fdo. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Morero, Secretaria. Dolores, 9 de abril de 2015.

C.C. 4.567 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos Caratulados: Cingolani Raúl Alejandro s/Quiebra (Pequeña), Expte. 103675, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de RAÚL ALEJANDRO CINGOLANI, D.N.I. N° 16.608.073, con domicilio en calle Belgrano N° 433 de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de mayo de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 10 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 4.622 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Guarnalusse Sonia Beatriz s/Quiebra (pequeña), Expte. 103674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, D.N.I. N° 18.588.195, con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de mayo de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 10 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 4.623 / abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho N° 2301, esquina Pueyrredón, San Martín. Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Leguizamón Sharon Morena y otro/a s/ Abrigo (Acumulado Expte. N° 4451)" (Expte. N° 3376), que tramitan ante este juzgado, a fin de notificar a la Sra. NOELIA AYABARRENA DNI 37.057.629 de la resolución que a continuación se transcribe: "Gral. San Martín, de marzo de 2015. Resuelvo: II) Decretar el estado de adoptabilidad de los menores Leguizamón Sharon Morena DNI N° 50.720.243 y Leguizamón Nehuel Jonas DNI 52.427.755 (Ley 13.298 y D. Reg. 300/05, Ley 25.854, Ley 13.626, Ac. 2707/1996, Ac. 3607/2012, Arts. 311 a 340 del C.C. y Art. 21 de la CDN). VII) Disponer, por último, que adquirido que sea el estado de cosa juzgada respecto del presente decisorio, se proceda de oficio a la formación del incidente correspondiente, a los fines de determinar cuales de las personas anotadas en los Legajos de Adoptantes de este Dpto. Judicial, que por tiempo de inscripción e idoneidad debidamente acreditada mejor beneficien el ejercicio de los derechos de los menores sujeto de autos, previa comunicación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (R.U.A.) y la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Elina Tristán. Juez. Pablo N. Tagliavini, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.624 / abr. 24 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón con sede en Colón N° 151, 1º Piso de Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "El Chivo S.A. s/ Quiebra", expediente N° 65.250 que con fecha 15/12/2014 se ha decretado la quiebra de EL CHIVO S.A., con actividad principal de Supermercados, domiciliada en la Av. San Martín N° 306, 2º Piso, "F" de Morón, Provincia de Buenos Aires, con CUIT 30-56890530-6 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23/08/1977 bajo el N° 2.756 del Libro 87 del Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas, cambiando posteriormente de jurisdicción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 23/07/1996 en la Matrícula 44.673 de Sociedades Comerciales bajo el Legajo N° 81.286. La Sindicatura Clase "A" designada es el Estudio Esnaola - Pronsky con domicilio en Sarmiento N° 848, 5º Piso, "C" de la ciudad de Morón, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/05/2015, siendo el horario de atención lunes, miércoles y viernes de 15,00 a 18,00 hs., y para coordinar una mejor atención se podrán comunicar previamente a los teléfonos 4627-6868, 154-4105540, 154-184-4824 y 153-150-8200. Se han fijado los días 06/07/2015 y 02/09/2015 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes y además entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intimar a terceros que entreguen al Síndico los bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Previéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregar bienes a la fallida los que serán declarados ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se comunica además que por resolución del 10/02/2015 se ha fijado en \$ 500,00 el arancel verificador previsto en el Art. 32 Ley 24.522. Morón, 26 de marzo de 2015. Daniela Emilse Ferin, Secretario.

C.C. 4.653 / abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a toda persona que

se crea con derecho, respecto a la niña TAPIA GÉNESIS ABRIL, DNI 48.161.546, nacida el 28 de diciembre de 2005, hija de Romina Emilce Tapia, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Tapia Genesis s/ Abrigo" (Expte. 60158) en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 1° de abril de 2015. Gabriela Silva, Secretaria.

C.C. 4.654 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Ciudad de Morón prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, sito en Brown y Colón, Morón, comunica por 2 (dos) días que en autos caratulados "BERARDO MAURICIO s/ Quiebra" Expte. N° 47884, el Síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Si éste no resulta objetado, será aprobado dentro de los 10 (diez) días. Asimismo, se comunica que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso. Morón, 17 de marzo de 2015. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

C.C. 4.656 / abr. 24 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 369/06, I.P.P. N° 03-00-98739-05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a MARTÍNEZ JUAN ORLANDO por Robo en Grado de Tentativa en General Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Alcorta N° 2615 de la localidad de Cláypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 369/06, Sobreseyendo totalmente a Martínez Juan Orlando cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic-Secretaria. Juzgado Correccional N° 2, Dolores, 16 de 2015. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 4.608 / abr. 24 v. abr. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición respecto de la sentencia que declara que NATANIEL GASTÓN PIRO PIÑERO, DNI. 35.180.431 no es hijo de Gerardo Daniel Piro; en el término de quince días hábiles, en los autos caratulados; "Piñero Claudia Patricia c/ Piro Gerardo Daniel s/ Filiación". El presente edicto se publicará una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida dice: La Plata, 16 de mayo de 2014... 3.- Previo a dar cumplimiento a la inscripción prevista en el apartado precedente, deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (Art. 17 Ley 18.248). Fdo. José Luis Bombelli. Juez" La Plata, 20 de marzo de 2015.

C.C. 4.609 / 1° v. abr. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN CHIONONE DE MOLLO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripción Fólío N° 27.767 Serie B de 1889 de Atalaya, Pdo. de Magdalena, Titular de Domino Chionone de Mollo, Juana. Designación según Título: Parte Lote 358. Medidas y Linderos: Mide 20,76dm de frente por 41,568m de fonfo. Linda: Al Norte más terreno del vendedor; al Sud con lote 357; al E. con pte. lote 328 al 330; y al Oeste con pte. lote 73. Superficie: El título no cita, para que contesten demanda en autos" Acosta María c/ Chionone de Mollo Juana s/

Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Magdalena, 8 de abril de 2015. Dra. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria Letrada.

L.P. 18.443 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria a mi cargo, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Micucci, Norberto Carmelo y otra c/ Fernández y de la Vega, José y otro s/ Posesión veinteañal", Exp. N° 16.913/06, cita a JOSÉ FERNÁNDEZ y DE LA VEGA, LE 701.385, y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ y RODRÍGUEZ, LE 5.135.217, sus herederos y a quien/es se considere/n con derecho/s sobre el inmueble nom. cat.: Circ. I, Sec. A, Mza. 89, parc. 12, matrícula 3423 de Baradero, Pcia. Bs. As., para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de un Defensor Oficial de Ausentes que lo represente. Baradero, 04 de marzo de 2015. Esteban Omar Perusina, abogado Secretario.

L.P. 18.427 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda en calle Iriarte 142, de Avellaneda emplaza a herederos de JORGE ROSENDE para que en el tiempo de cinco (5) días tomen la intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrarles defensor en los autos: "Jiménez, José Luis c/ Rosende, Jorge y Otros s/ Daños y Perjuicios". Avellaneda, agosto 2014. Gustavo Pérez Tabernero, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.529 / abr. 24 v. abr. 27

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Transporte Automotor Plaza S.A.C. E I. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 5387/2015), comunica por cinco días que el día 26 de marzo de 2015 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I. (CUIT N° 30-59112659-4), con domicilio en la Av. Montes de Oca 1950 de la Ciudad de Buenos Aires. Se solicitó la formación del Concurso Preventivo el 9 de marzo de 2015. Señálase hasta el día 14 de julio de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 LCQ) Estudio Villoldo y Casal, en el domicilio de la calle Uruguay 651, piso 16, departamento "A", de Capital Federal. Fijase hasta el día 11 de agosto de 2015 para realizar las impugnaciones y observaciones del Art. 34 LCQ, el día 8 de septiembre de 2015 para la presentación del Informe del Art. 35 LCQ, y el día 3 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe del Art. 39 LCQ. Designase el día 14 de junio de 2016, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 7 de abril de 2015. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.502 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaria N° 20, sito en Callado 635 P.B. C.A.B.A., comunica por 5 días que en los autos caratulados "Oda Constructora S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 32211/2014, que con fecha 20/03/2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ODA CONSTRUCTORA S.A., con CUIT N° 30-71109504-3 y con domicilio en Salguero 2260 Piso 4° "B" C.A.B.A. Hágese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/2015, de 12 a 18 hs., ante el Síndico Gerardo Horacio Madero, con domicilio en

Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A. El Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 26/08/2015 y 07/10/2015, respectivamente (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se llevará a cabo el 02/06/2016 a las 11 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Buenos Aires, 13 de abril de 2015. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.F. 30.503 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Cosquín, Provincia de Córdoba, Dra. Silvia Elena Rodríguez, Secretaria Número Dos a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, sede del Juzgado calle Catamarca 167 Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Expediente: 773046 - Chaile, Miguel Ángel c/Iturriaga, Claudia Inés - Ordinario" cita y emplaza a SHAVET CHAILE ITURRIAGA y a los herederos de la demandada CLAUDIA INÉS ITURRIAGA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del C.P.C.). Cosquín, 19/08/2014. Avócase. Notifíquese. Silvia Elena Rodríguez - Juez Remplazante. Ñañez, Nelson Humberto Secretario Juzgado 1ra. Instancia. José Ignacio Berrotarán , Abogado.

C.F. 30.505 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavo, Secretaria N° 32 desempeñada por la Dra. Thelma Losa, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "Patrimonio e Inversiones S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 18 de marzo de 2015 se ha declarado abierto el Concurso preventivo de PATRIMONIO E INVERSIONES S.A. (CUIT 30-70834247-1). La sindicatura designada es el Contador Manna Mauricio Bernardo, ante el cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Reconquista 715, 4° piso, Of. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de junio de 2015. El Síndico presentará el informe del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de agosto de 2015 y el reglado por el Art. 39 de la LCO el día 15 de septiembre de 2015. La concursada deberá presentar la propuesta de acuerdo a más tardar el día 21 de abril del 2016. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 de abril de 2016 a las 10:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designe en su caso al efecto, con presencia del Juez, el Secretario, el Deudor, y todos aquellos Acreedores que deseen concurrir. Buenos Aires, 9 de abril de 2015. Thelma L. Losa, Secretaria.

C.F. 30.517 / abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, Secretaria Única, a cargo de las Dras. Carolina Milán y Valeria Moncaut del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Av. Centenario 1860, de la localidad de Becar, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Kutschal Alicia Beatriz c/ Bezdjian Juan s/Ejecución de alimentos" (Expte. N° 44158) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. BEZDJIAN JUAN, D.N.I. N° 11.092.379, para que en el término de 5 días, abone las sumas adeudadas. bajo apercibimiento de ejecución. En caso de incomparencia, se designará oficial para su representación en el proceso (Arts. 146, 147, 341 y concs. del CPCC). El auto que ordena la medida dispone: "San Isidro, 3 de septiembre de 2009 ... de conformidad con lo expresamente previsto por el Art. 645 del Código Procesal, intímese al Sr. Juan Bezdjian, para que dentro del término de cinco (5) días, abone las sumas adeudadas, bajo apercibimiento de ejecución. Fdo. Víctor R. Laverán, Juez Presidente. "San Isidro, 22 de octubre de 2014.... Conforme las constancias de autos, practíquese notificación solicitada en la forma requerida librándose las piezas pertinentes. Fdo. Silvia C. Sendra. Juez". San Isidro, 25 de marzo de 2015.

C.F. 30.513 / abr. 23 v. abr. 24

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av.101 N° 1753 (ex Ricardo Balbín N° 169) Piso 2, de la Ciudad y Partido de General San Martín, cita y emplaza a BENIGNO DÁVILA, MANUEL DÁVILA y/o sus herederos y/o sucesores y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pueyrredón N° 4227/29 de Ciudadela, Pdo. de 3 de Febrero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados "Bogosian Alberto Arturo c/ Dávila Benigno y otro s/ Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 62751) a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. San Martín, 10 de marzo de 2015. La Secretaria.

S.M. 51.673 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita por el término de diez días a herederos de JORGE SANTOS GUALTIERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (Art. 341 del CPCC). San Martín, 4 de febrero de 2015. Dr. Diego M. Fiszman, Secretario.

S.M. 51.642 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de San Martín, emplaza a LUPU ANICETO ALBERTO y/o herederos, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos: Gliksberg David c/ Lupi Aniceto Alberto s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. San Martín, 16 de marzo de 2015. Dra. Andrea R. de Paolis, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.670 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, en autos "Faletti, Marta Leonor y otros c/ Antinori Juan s/ Prescripción Adquisitiva Decenal. Expediente N° 52982, cita y emplaza por diez días al Sr. ANTINORI JUAN y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle República Árabe Siria N° 1020, identificado con la nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. A, Mza. 56 Parc. 6A, Subparc. 2, Dominio N° 28416/2 de la Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, motivo de autos, por edictos, previéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan a tomar la intervención que les corresponde en autos se designará al Señor Defensor de Ausentes que corresponda para que los represente (Arts. 345 y 681 del CPC). Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2015.

S.M. 51.683 / abr. 24 v. abr. 27

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Rojas, Elías Alejandro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 108.710), cita al demandado ELÍAS ALEJANDRO ROJAS para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el

Art. 523 Inc. 1 del C.P.C.C. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de marzo 2015. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.681

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Marino, Mirta Alicia s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 49.455), cita a la demandada MIRTA ALICIA MARINO para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1 del C.P.C.C. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2015. Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 56.682

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego, a cargo interinamente del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza en autos caratulados: "Ferrando de Zarzoso Carmen María s/ Sucesión Ab Intestato"-Expte. N° 468-, a BIONDO ALEJANDRO JUAN RAMÓN, BIONDO MARCELO GERARDO ENRIQUE, BIONDO NICOLÁS JOSÉ DANILLO y ARGUELLO CASTRO DE BIONDO NÉLIDA MARÍA-herederos del Dr. Biondo Danilo Héctor- para que en el plazo de 3 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

B.B. 56.679 / abr. 24 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Velázquez Flores, Lizia Daniela s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 108.703), cita a la demandada LIZIA DANIELA VELÁZQUEZ FLORES para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 Inc. 1 del C.P.C.C. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2015. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.715

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, comunica al Sr. PEDRO DANIEL SÁNCHEZ, que en los autos "Banco de La Pampa c/ Sánchez Pedro Daniel y otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 90634) se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 05 de junio de 2014, Por recibido el expediente del Archivo Departamental. Agréguese las actuaciones obrantes en Secretaría, y notifíquese la extracción de estos autos, a las partes en su domicilio real (Art. 135 Inc. 07 del C.P.C.C.). Marta V. Neiiendam, Juez". Bahía Blanca, 13 de marzo de 2015. Fdo. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.717 / abr. 24 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRONTEGUI y por catorce días a MARÍA ELENA CHAMES y a MARÍA INÉS LOPETEGUI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II; Sección B; Manzana 143-gg; Parcela 6, inscripta en la Matrícula 14.829 del Registro del Partido de Bahía Blanca, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Merino María Florencia c/Chames María Elena otros s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.101.718, con la advertencia de que si no lo hicieren

se les nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 9 de abril de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.718 / abr. 24 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los ejecutados ANTONIA FESIA y AGUSTÍN MONTERO, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles, en los autos caratulados "Figueras Blanes y Asociados S.R.L. c/ Montero Agustín y otra s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 60.949, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2015. María Fernanda Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 56.719

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a eventuales herederos de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ y a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los Inmuebles (Circ. IV, Sec. N, Manz. 134, Parc. 17, 18 y 19) inscriptos en las Matrículas 22728, 22810 y 22811 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, en los autos "Percio Carlos Alberto y otro c/ Rodríguez Juan Carlos y otro s/Usucapión", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada Adscripta.

Mn. 60.928 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los presuntos herederos de FRANCISCO ANTONIO RAIMONDO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Presuntos herederos de Francisco Antonio Raimondo s/ Ejecutivo" para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndoles saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria. Morón, 26 de febrero de 2015.

Mn. 60.935 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a RAÚL ALFREDO CORDERO en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cordero Raúl Alfredo y otros s/ Cobro de pesos" para que dentro del término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado. Morón, 05 de marzo de 2015.

Mn. 60.936 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única, en autos caratulados: "Moisés, Juan Carlos c/ Bianchi, Enrique Carlos y otros s/ Posesión veinteañal", cita a los herederos de MARÍA DELIA DIANTI y ENRIQUE LORENZO DIANTI, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho a presentarse en autos. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2015. Fdo. Dr. Sergio J. Prato (Juez).

Mn. 60.973 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown Esq. Colón P: 1 Cuerpo: D, Morón (1708), de Morón, cita al fiador CELSI CARLOS ALBERTO para que en el término de cinco (5) días comparezca a reconocer la firma del contrato que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC, en autos caratulados "López Cristina Mónica c/ Celsi Pablo Adrián s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Exp. 11701. María Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.024 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por diez (10) a JOSÉ SÁNCHEZ y MARÍA GRANADOS DE SÁNCHEZ y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Bertolet N° 2189, de la localidad y partido de Ituzaingó, nomenclatura catastral Circ. II - Secc. H - Manz. 40 - Parc. 7a. A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" de la localidad de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 1º de abril de 2015. Daniela Emilse Ferrin, Secretaria.

Mn. 61.025 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al señor RUBÉN JORGE KETLUN y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis situado en calle Pasteur 3444 de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circunscripción VII, Sección B, Manzana 1, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 196474, para que dentro de diez días comparezcan en autos: "Ryzuk, Jorge Julio c/ Ketlun, Cecilia Martha y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio" (Exp. N° 11.658), a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, marzo 10 de 2015. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.030 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Morón, sito en Colón 151 P:1 Cuerpo D, Morón (1708), de Morón, cita a herederos de don JUAN CARLOS MARTÍNEZ DNI 4.297.384, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Caratulado Seccafien Juan Carlos c/ Martínez Emiliano César s/ Ejecutivo. Expte. 45675. Claudia N. Liberato, Secretaria. Morón, 28 de marzo de 2015.

Mn. 61.107 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Sucesores de Azagra Aristóbulo Juan c/ Club Manuel Rodríguez Frago s/ Consignación de Sumas de Dinero, Expte. N° 9688", cita y emplaza a los Sucesores de AZAGRA ARISTÓBULO JUAN, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (At. 341 del CPCC). Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada. Morón, 04 de marzo de 2015.

Mn. 61.189 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151, piso 2, Cuerpo C, Morón (1708), de Morón, cita por diez días a

SPINELLI LILIANA BEATRIZ (D.N.I. 20.574.998) para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda entablada en autos Villanueva, Claudia c/ Spinelli, Liliana y Otros s/ Daños y Perjuicios, en los términos del auto de fs. 19 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 23 de diciembre de 2014. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.220 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Laura Barbieri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón Cuerpo G piso "2", de Morón, Prov., de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salvi Rosa Viuda de Orazi c/ Silva Francisco y otros s/ Desalojo" (expediente número 67670), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. /a. FRANCISCO RODOLFO SILVA, para que en el término de diez días comparezca a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs. 21, último párrafo y vta., bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 27 de febrero de 2015. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

Mn. 61.085 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151 piso 2, Cuerpo C, Morón (1708), cita por diez días a RICARDO DANIEL KIPEN con DNI 29.800.556 para que conteste la demanda entablada en autos Ayala Fernando Daniel c/ Kipen Gabriel Alejandro y otros s/ Daños y Perjuicios (Expte. N° MO20208-2011), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada. Morón, 20 de febrero de 2015.

Mn. 61.271 / abr. 24 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, presidencia a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, Secretaria Única, del Depto. Judicial de Morón, sito en la calle Brown 435, en autos caratulados "García Grabelito s/ Rectificación de Partida, cambio de nombre", (Expte. N° 65292), cita y emplaza por el plazo de 15 días a toda aquella persona que desee oponerse al cambio de nombre de GRABELITO GARCÍA, DNI. N° 14.421.568, por el de Gabriel García. Morón, 9 de abril de 2015. Leandro C. D'Ario, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.166 / 1º v. abr. 24

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NÉSTOR BANCHERO. Chivilcoy, 6 de febrero de 2015. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 66.105 / abr. 24 v. abr. 28

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, notifica y le hace saber al señor ALEJANDRO EDUARDO APODACA que se ha trabado embargo sobre un inmueble en la ciudad de Junín de su propiedad, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sección Q, Manzana 31, Partida 7, dicho edicto es en cumplimiento a lo normado en el Art. 198 CPCC. Junín, 1 de abril de 2015. Carolina J. Clavera, Escribana.

Jn. 69.282 / abr. 23 v. abr. 24

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciu-

dad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLD OMAR MOGNI, MI 5.238.709 y LEONILDA ELENA AFFRICANI, MI 3.385.819. Daireaux, 22 de diciembre de 2014. Cristian J. González, Secretario.

T.L. 77.018 / abr. 22 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Sosa Juan Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. TL-367-2015, hace saber que el 5/3/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN ANTONIO SOSA, CUIT 20-27623904-0, con domicilio en J. J. Paso N° 915 de Daireaux. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/6/2015. Síndico: Adolfo Jorge Santos, con domicilio constituido en Monferrand 207. Trenque Lauquen, 17 de marzo de 2015. María Planiscig, Secretaria.

T.L. 77.173 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, sito en la calle Uruguay 47, en autos caratulados: "Martínez Oscar Adolfo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 776/2015. Se hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. OSCAR ADOLFO MARTÍNEZ (CUIT 20-12568955-9) debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Mensi Adalberto Abel, con domicilio en Urquiza N° 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, hasta el día 07/08/2015. El 24/8/2015, como fecha para realizar impugnaciones y observaciones. Se fija el día 26/04/2016, a las 10:00 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa. Trenque Lauquen, 7 de abril de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.

T.L. 77.228 / abr. 22 v. abr. 28

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Tandil, perteneciente al Depto. Jud. de Azul cita y emplaza a los herederos de HANS CARL MATHIASSEN (o JUAN CARLOS MATHIASSEN o JUAN CARLOS MATHIASSEN), y a los eventuales herederos de éstos, como así también a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos (Circ. I; Secc. E; Manz 140-y, Parc. 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 19 y 20; Folio 34789 - B-1904 de Tandil) ubicados en calle Cagnoli al 400 entre Sinka y Morel, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ballester; Marcos Germán c/ Mathiasen, Juan Carlos y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. N° 45.245) bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 de C.P.C.C.). Tandil 14/11/2014. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.128 / abr. 14 v. abr. 27

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaria Única de la ciudad de Olavarría del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos caratulados "Coria Sergio Daniel y otra s/Concurso Preventivo" Expte. N° 312/2015 con fecha de 10/02/2015 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de SERGIO DANIEL CORIA DNI N° 13.584.089 y MARÍA ROSANA KOLMAN DNI N° 16.585.800. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 08/06/2015 ante el Síndico designado Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Lamadrid N° 3056 piso 1º depto. C de la ciudad de Olavarría, los días de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18. Susana M. Sallies, Secretaria.

OI. 98.068 / abr. 22 v. abr. 28